



El apagón del 25 de febrero afectó a más del 90% de la población del país.

que deben ser canceladas con su patrimonio personal.

Cabeza recalcó que el Coordinador es financiado con un ítem de la boleta que se llama “cargo por servicio público” que involucra unos US\$ 60 millones anualmente.

Sobre lo que pasa con los clientes, quienes financian esta labor, señaló: “Esa es la pregunta de oro, porque es un sistema eléctrico que debe operar de manera segura, eficiente, económica y con acceso abierto”.

“Esa función la debe cumplir el Coordinador que se financia con un descuento en la boleta. Sin embargo, quien debe velar por el funcionamiento es el consejo directivo y es por eso que la Superintendencia ha cursado los cargos por no cumplir su rol de vigilancia del Coordinador”, agregó.

La defensa

La cúpula del Coordinador indicó que está analizando los cargos y ejercerá su derecho a defensa aportando todos los antecedentes necesarios, “con la convicción de que este procedimiento debe regirse por los principios del debido proceso, la legalidad y la transparencia”. “El CEN reafirma su compromiso con una operación segura, a mínimo costo y acceso abierto al Sistema Eléctrico Nacional”.

Consultadas, las empresas apuntadas declinaron referirse al respecto. Desde Transisoras de Chile, donde hay tres de las ocho mencionadas, su director ejecutivo, Javier Tapia, dijo que confían en que este proceso permitirá a todas las partes ejercer plenamente su derecho a defensa: “Como Asociación, desde un principio hemos reconocido la gravedad del apagón y la cuota de responsabilidad que cabe en él a algunos de nuestros asociados”.

Javier Bustos, director ejecutivo de Acenor, dijo esperar que “este proceso avance con celeridad, se determinen las sanciones que co-

Apagón: SEC formula cargos al consejo directivo del Coordinador y a ocho eléctricas y advierte que investigación sigue

POR KAREN PEÑA

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) no da tregua. Este lunes, la entidad fiscalizadora formuló cargos al consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y a ocho empresas eléctricas de transmisión y generación por su eventual responsabilidad en el corte de electricidad que dejó a oscuras al 98,5% del país en febrero.

A los cargos por compensaciones y el caso Nehuenco, se suma esta tercera ofensiva contra la cúpula del organismo que supervisa la operación del sistema.

En lo que se refiere al apagón, el primer foco de la investigación, vinculado con las condiciones que originaron el evento, permitió determinar -aseguró la SEC- que el Coordinador habría estado operando el sistema en condiciones inseguras. Esto, al mantener el corredor Nueva Maitencillo-Polpaico transmitiendo a 1.800 MW, superando el límite de 1.600 MW definido como seguro por sus propios estudios.

Por esto la SEC formuló cargos al consejo directivo del organismo, por infringir su deber de vigilancia sobre la operación del sistema.

■ Aún resta conocer las conclusiones de otros dos ejes del análisis. Entre las firmas apuntadas, por ahora, están Interchile, Transelec, Engie Energía y CGE Transmisión.

Las empresas

Respecto del origen de la falla, también se formularon dos cargos a Interchile. El primero, por no mantener sus instalaciones en buen estado y en condiciones adecuadas de seguridad; y el segundo por reactivar remotamente un equipo de comunicaciones, correspondiente al esquema de protecciones de la línea 2x500 kV Nueva Maitencillo-Nueva Pan de Azúcar, sin contar con la autorización ni el conocimiento del CEN.

El segundo foco se concentró en la propagación o ramificación de la falla. En este ámbito, la SEC formuló cargos a diversas empresas.

En el caso de Transelec, el cargo es por no contar con el centro de control principal ni con el centro

de control de respaldo del sistema SCADA, lo que habría dificultado una adecuada supervisión y capacidad de respuesta frente a la emergencia. Además, Engie Energía enfrenta un cargo por no disponer de sistemas de supervisión y control de sus instalaciones y otro porque sus instalaciones se habrían desconectado producto de la operación de las protecciones de baja frecuencia.

CGE Transmisión, ALFA Transmisora y AES Andes enfrentan cargos por carecer de sistemas de supervisión y control requeridos para sus instalaciones, lo que habría afectado su capacidad de respuesta.

En tanto, Generadora Metro-

Tras la notificación, las empresas tienen 15 días hábiles para realizar sus descargos.

Pero la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, aclaró: “La investigación aún no ha finalizado. Aún quedan los ejes del plan de recuperación del suministro y la coordinación y comunicaciones durante la emergencia”.

Añadió que el plazo para concluir el análisis tendrá que ver con los descargos de las firmas y destacó que la investigación tomó alrededor de cuatro meses: “La investigación tiene su mérito y estamos en una planificación que está en tiempo”.

No se descarta -comentan fuen-

Consejo directivo del Coordinador está analizando los cargos y ejercerá su derecho a defensa. En tanto, las empresas, declinaron referirse.

politana y Bioenergía Forestales fueron objeto de cargos debido a que sus instalaciones se habrían desconectado como consecuencia de la operación de protecciones de baja frecuencia, las que se habrían activado, antes de lo permitido, desconectándose y contribuyendo así al colapso del sistema eléctrico.

tes- que de estas indagatorias se gatillen nuevos cargos tanto al Coordinador como a las empresas.

Las compañías arriesgan multas que pueden alcanzar hasta las 10 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA). En el caso del Consejo Directivo del Coordinador, cada consejero arriesga una multa de 30 UTA, las

rrespondan y se proceda a ejecutar el pago de las compensaciones”.

Mientras, el ministro de Energía, Diego Pardow, aseguró que los cargos marcan un hito muy importante para “establecer responsabilidades por este hecho tan significativo que significó la pérdida de de US\$ 450 millones en nuestra economía”.